

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



**ACTA ADMINISTRATIVA NUMERO DCS GUION DA GUION TRECE
GUION DOS MIL VEITIUNO (DCS-DA-13-2021) “ARRENDAMIENTO
DEL BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION
DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE SAN
MARCOS. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2022
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022”**-----

En la Ciudad de Guatemala, el treinta de diciembre de dos mil veintiuno, siendo las ocho horas, reunidos en la sede que ocupa la Dirección Administrativa del edificio de la Contraloría General de Cuentas, ubicada en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Av. 7-32 zona 13), de esta ciudad capital, comparecemos las siguientes personas: Licenciada **LAYLA LICEL MONTES FIGUEROA**, de treinta y tres años de edad, soltera, guatemalteca, Administradora de Empresas, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, me identifico con el Documento Personal de identificación -DPI- con Código Único de identificación -CUI- numero un mil seiscientos cuarenta y dos espacio noventa y cuatro mil noventa espacio cero ciento uno (1642 94090 0101), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala -RENAP-, actúo en mi calidad de **DIRECTORA DE LA DIRECCION ADMINISTRATIVA**, calidad que acredito con el Acuerdo A GUION RRHH GUION CERO

MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas



**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**

CINCUENTA Y NUEVE GUION DOS MIL VEINTE (A-RRHH-059-2020) de fecha veintidós de abril del año dos mil veinte, suscrito por el Doctor Edwin Humberto Salazar Jerez, Contralor General de Cuentas, señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones y emplazamientos en la séptima avenida siete guion treinta y dos de la zona trece (7ma. Avenida 7-32 zona 13) de esta ciudad capital; a quien en lo sucesivo podrá denominarse ~~en -le - sucesivo - del - presente - acta~~ como **"LA CONTRALORIA"**; y por la otra parte el señor **GERVIN MANUEL OROZCO BARRIOS**, de treinta y dos años de edad, casado, piloto, guatemalteco, de este domicilio en el departamento de San Marcos, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- con Código Único de Identificación -CUI- un mil setecientos once espacio noventa y siete mil setecientos cincuenta y cinco espacio un mil doscientos uno (1711 97755 1201) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, actuó en la calidad de **PROPIETARIO** del bien inmueble, que se encuentra inscrito en el Registro General de la Propiedad, con el número de finca cinco mil novecientos cuarenta y ocho (5948), folio cuatrocientos cuarenta y ocho (448) del libro ciento doce E (112E) de San Marcos, lo cual acreditan según Escritura Pública veinte (20), autorizada por el Notario Roberto Renato Reyna Gómez, el veinte de marzo de dos mil catorce. El propietario se encuentra inscrito en el Registro Tributario

M.Sc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



Unificado –RTU- con Número de Identificación Tributaria –NIT- sesenta y un millones quinientos cincuenta y nueve mil quinientos noventa y ocho (61559598) con domicilio quinta calle primer callejón cinco guion ciento seis zona cinco San Marcos (5ta calle primer callejón 5-106 zona 5) lugar que señala para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos; a quien en lo sucesivo de la presente acta administrativa se denominara “**EL ARRENDANTE**” Ambas partes manifestamos que nos encontramos en el pleno ejercicio de nuestros derechos civiles, ser de las datos de identificación consignados y que las representaciones que ejercemos son de conformidad con la Ley son suficientes para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: BASE LEGAL:** La suscripción de la presenta acta administrativa se fundamenta en los Artículos cuarenta y tres (43) literal e y cincuenta (50) del Decreto Numero cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; Acuerdo Gubernativo número doscientos cincuenta y dos guion dos mil veintiuno (252-2021) del Presupuesto de ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas para el Ejercicio Fiscal del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil veintidós **SEGUNDO: OBJETO DE LA NEGOCIACION:** Manifestamos las comparecientes, en las calidades con que actuamos, que el objeto de la presente acta administrativa es para hacer constar los pormenores de la negociación, según solicitud del gasto ciento

MSc. Layla Lidet Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas




**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



treinta y seis mil ciento cincuenta y nueve (136159) entre "**LA CONTRALORIA**" Y "**EL ARRENDANTE**" quien prestará el servicio de "**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE SAN MARCOS. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**" **TERCERO: DETALLE DEL ARRENDAMIENTO:** "**EL ARRENDANTE**" se compromete a otorgar en arrendamiento el bien inmueble de ciento cincuenta metros cuadrados (150 mts²), ubicado en la novena calle doce guion sesenta y cuatro zona tres de San Marcos, San Marcos. El bien inmueble urbano se designara exclusivamente para uso de las oficinas de la delegación departamental de San Marcos de la Contraloría General de Cuentas. "**LA CONTRALORIA**" se compromete a pagar los gastos por el servicio telefonía. "**EL ARRENDANTE**" manifiesta que el inmueble objeto del presente arrendamiento, se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, con sus instalaciones completas y servicios en funcionamiento. **CUARTO: PLAZO:** el plazo del presente arrendamiento, empezara a contar a partir del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós. **QUINTO: VALOR DEL ARRENDAMIENTO, FORMA DE PAGO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA: A) VALOR TOTAL:** por el "**ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE PARA LAS OFICINAS DE LA DELEGACION DE LA CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS DE SAN**

M.Sc. Laxta Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

[Handwritten signature]

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



MARCOS. DURANTE EL PERIODO DEL 01 DE ENERO DE 2022 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022", es de **OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (Q.88,800.00)**, el cual se realizará en doce (12) pagos mensuales de siete mil cuatrocientos quetzales (Q.7,400.00), valores que incluyen el impuesto al valor agregado –IVA-. **B) PARTIDA PRESUPUESTARIA:** El pago se efectuará a cargo de la Partida Presupuestaria: año dos mil veintidós, Entidad once millones ciento cuarenta mil veinte, Unidad ejecutora cero cero cero, Unidad Desconcentrada cero cero, Programa once, Sub Programa cero cero, Proyecto cero cero cero, Actividad cero cero dos, Obra cero cero cero, Renglón ciento cincuenta y uno, Ubicación Geográfica mil doscientos uno, Fuente Financiamiento once, (2022 11140020 000 00 11 00 000 002 000 151 1201 11) del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Contraloría General de Cuentas dos mil veintidós. **C) FORMA DE PAGO:** Los pagos se realizarán de forma mensual, efectivos en moneda nacional por medio del Comprobante Único de Registro –CUR- correspondiente, acreditándose a la cuenta bancaria que especifique para el efecto "**EL ARRENDANTE**", deberá emitir factura a nombre de la Contraloría General de Cuentas, Número de Identificación Tributaria –NIT- seiscientos treinta y siete mil seiscientos setenta y dos guion K (637672-K) valor que incluye el Impuesto al Valor Agregado –IVA- previo de haber recibido el oficio de entera conformidad emitido por la Dirección de Delegaciones Departamentales. **SEXTO: DECLARACION:** "**EL ARRENDANTE**" declara bajo

MSc. Layla Lizel Montes Figueroa
 Directora Administrativa
 Contraloría General de Cuentas

Layla Lizel Montes Figueroa

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



juramento: decir la verdad, conociendo que de no ser así, asumirá las consecuencias legales y todo lo relativo al delito de perjurio que establece el Código Penal Guatemalteco vigente, no es deudor moroso del Estado ni de las entidades a que se refiere el Artículo uno (1), y que no se encuentra dentro de las prohibiciones que regula el artículo ochenta (80) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas, Decreto Numero 57-92 del Congreso de la Republica. Se adjunta Declaración Jurada de fecha treinta de diciembre de dos mil veintiuno, autorizada por el Notario Abraham Velásquez Roblero. **SEPTIMO; PROHIBICIONES Y MEJORAS:** Le queda prohibido a "LA CONTRALORIA": 1) realizar mejoras o modificaciones al bien inmueble, sin el consentimiento previo y por escrito de "EL ARRENDANTE". Las mejoras introducidas al bien inmueble le quedaran a beneficio de "EL ARRENDANTE" 2). Subarrendar el inmueble. 3). Darle otro uso que no fuera el convenido según la naturaleza y destino del bien inmueble. Por su parte el "EL ARRENDANTE" tienen prohibición de enajenar, traspasar, ceder o disponer de cualquier forma, total o parcialmente los derechos y obligaciones establecidas en la presente acta administrativa, caso contrario quedara sujeto al pago de daños y perjuicios causado por incumplimiento. **OCTAVO: CONTROVERSIA:** Toda controversia relativa al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de lo negociado en la presente acta administrativa, será sometida a la Jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo previo agotar la vía conciliatoria. **NOVENO: CASO**

MSc. Dayanely Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

**CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS**



FORTUITO: Para los efectos de esta acta administrativa, nosotros los comparecientes manifestamos que en los casos fortuitos o de fuerza mayor y aquellos hechos imprevisibles y los que aun siendo previsibles son insuperables y en todo caso, ajenos a la voluntad de las partes que impidan o excusen el cumplimiento de sus obligaciones siempre que no fueren provocadas, liberan a las partes de responsabilidad, debiendo producirse la comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido dentro del plazo de diez días de ocurrido el acaecimiento de los hechos imprevisibles. **La Contraloría General de Cuentas** manifiesta que no cubrirá indemnización que provenga de casos fortuitos o fuerza mayor.

DECIMO: RELATIVO AL DELITO DE COHECHO: "EL ARRENDANTE" manifiesta que conoce las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo tres (III) del título trece (XIII) del Decreto numero diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República de Guatemala, Código Penal Guatemalteco y que adicionalmente conoce las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderle, incluyendo la inhabilitación en el sistema GATECOMPRAS. **DECIMO PRIMERO: TERMINACION DEL ARRENDAMIENTO:** La presente acta administrativa puede finalizar por mutuo acuerdo o por convenir a los intereses de cualquiera de las partes sin

MSc. Layla Sicel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y SUMINISTROS
DIRECCION ADMINISTRATIVA
LIBRO DE ACTAS



responsabilidad alguna. **DECIMO SEGUNDO: FINALIZACION:** Se finaliza la presente acta administrativa, treinta minutos después de su inicio en el mismo lugar y fecha, constando en ocho (8) hojas móviles tamaño oficio, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, impresas únicamente en su lado anverso las que son leídas íntegramente por los comparecientes y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos. **Testado: en lo sucesivo del presente acta, Omítase. Entre líneas: que. Léase.**

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Gustavo...", is written over the text "Entre líneas: que. Léase."

A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over the printed name of the Director Administrative.

MSc. Layla Licel Montes Figueroa
Directora Administrativa
Contraloría General de Cuentas